



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

HONORABLE ASAMBLEA

Las y los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria al 14º Parlamento Infantil 2023, dirigida a los niños y niñas del nivel primaria que deberán tener entre los 10 y 12 años de edad y cursando el quinto o sexto grado, o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del consejo nacional de fomento educativo (CONAFE), al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto numero 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, decretó la celebración en forma anual del Parlamento Infantil de Tlaxcala, señalándose como día para su celebración el día 30 de abril, el cual se conformará con niños y niñas del nivel primaria que deberán estar en rango de edad de entre 10 y 12 años y cursar el quinto, sexto año o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del CONAFE.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

2. Que la organización de la elección de las niñas y los niños que integrarán el Parlamento Infantil, estará a cargo de una Comisión, de la cual serán integrantes y copartícipes del evento, los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP.), la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET), El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE), el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Estado y la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo esta última la que presida dicha Comisión.

3. Que de conformidad con el citado Decreto, las niñas y los niños que integren el Parlamento Infantil de Tlaxcala, serán elegidos en número igual a la totalidad de la Legislatura vigente en el Estado; siendo los representantes distritales elegidos mediante el proceso publicado en la convocatoria y los de representación proporcional serán distribuidos por la Comisión Organizadora del Parlamento Infantil.

4. Que el Parlamento Infantil de Tlaxcala, será integrado por niñas y niños que hayan sido elegidos acorde a las bases que se establezcan en la Convocatoria que será elaborada por los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura aprobada mediante Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado.

5. Que la publicación de la Convocatoria correspondiente se debe realizar en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado, la cual en términos del Decreto está previsto se emita en el mes de noviembre de cada año, a través de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura.

6. Que así mismo el multicitado Decreto faculta a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Tlaxcala, para que, en coordinación con las dependencias e instancias involucradas, realice los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución del Parlamento Infantil.

Con los Antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “... Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ...”

II. En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado...”

III. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”.

Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

IV. Que escuchar la voz de la comunidad infantil del Estado de Tlaxcala, es un compromiso asumido por el Congreso del Estado, el cual tiene la finalidad de abrir los espacios necesarios para que a través del proceso de selección de los participantes, puedan ellos manifestar, con plena libertad, su visión del mundo que los rodea, que les permita exteriorizar sus ideas, mismas que de acuerdo con las experiencias anteriores son muy interesantes y en consecuencia sus propuestas son dignas de ser tomadas en cuenta. Aunado a lo anterior, es una prioridad para esta Soberanía el consolidar mecanismos de participación ciudadana, que permitan conocer con sensibilidad los valores, ideas, inquietudes, en especial de nuestra niñez.

V. Que el Parlamento Infantil es un ejercicio de participación para las niñas y los niños que cuenten de 10 a 12 años de edad y que cursen 5° y 6° grado de primaria o su equivalente en el sistema CONAFE, en el que se vuelven portavoces de los problemas que a su corta edad enfrentan.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

para la realización del Décimo Cuarto Parlamento Infantil, la cual queda como a continuación se indica:

CONVOCATORIA AL “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”

A todas las niñas y todos los niños que cursen el quinto o sexto grado de primaria, se les invita a participar en el “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”, bajo las siguientes:

BASES

Primera. La convocatoria a participar está dirigida a todas las niñas y niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o su equivalente en los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y tengan entre 10 y 12 años de edad.

Segunda. El “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”, se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados de la manera siguiente:

- a) 15 legisladoras y legisladores infantiles, seleccionándose uno por cada distrito electoral.
- b) 10 legisladoras y legisladores infantiles, de distrito electoral indistinto.

Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”.

Tercera. El “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”, tiene por objeto que los niños y niñas participantes se expresen libremente,

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

buscando que, a través de su contribución se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez tlaxcalteca, cuya organización estará a cargo de la Comisión que establece el Artículo Segundo del Decreto 126 emitido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto de 2015, siendo integrantes y coparticipes los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a la que se invitará a la titular del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.

Cuarta. Las niñas y los niños interesados en participar en las etapas de selección deberán presentar por escrito un tema con una extensión de hasta tres cuartillas, el cual deberán exponer oralmente con una duración de entre 3 y 5 minutos, sin apoyo de ningún documento.

Los temas a desarrollar deberán tratar sobre alguna de las temáticas siguientes:

- a) Políticas y programas públicos para la atención del desarrollo infantil.
- b) El derecho a un medio ambiente sano y su impacto en el desarrollo de las niñas y niños.
- c) Propuestas para erradicar la violencia y el maltrato infantil.
- d) Propuestas para alcanzar el desarrollo infantil mediante el abatimiento de fenómenos de desigualdad y pobreza.
- e) Gobiernos eficientes y comprometidos con los derechos de niñas y niños.
- f) El papel de los padres y maestros en la formación integral de la infancia.
- g) Convivencia Escolar y derechos de niñas y niños.
- h) Educación Indígena y de Personas con Discapacidad

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Quinta. Las niñas y los niños interesados en participar en las etapas de selección, deben cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Copia simple del acta de nacimiento de la niña o niño.
- 2) Constancia de estudios expedida por la institución educativa o boleta parcial de calificaciones en copia simple.
- 3) Credencial expedida por la institución en copia simple.
- 4) Nombre, clave escolar y número telefónico de la escuela; así como el nombre y número de teléfono del padre y tutor.
- 5) Cedula de inscripción, la cual podrá descargar de la página WEB del Congreso del Estado.
- 6) Carta de Autorización de registro firmada por el Padre o Tutor de la niña y/o niño participante, en la expresamente se autorice su participación, así como el uso de imagen y tratamiento de datos personal mediante aviso de privacidad, para efectos exclusivamente del Parlamento Infantil, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado.
- 7) Oficio del Director de la Institución, o representante del CONAFE, en el que solicite la inscripción del niño o niña como representante de la escuela respectiva, en la que manifieste haber sido seleccionado bajos los lineamientos de la primera etapa.
- 8) Escrito de tres cuartillas, con alguno de los temas señalados en la base cuarta de esta convocatoria.

Esta documentación se presentará en el momento de su inscripción ante la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previo al inicio de la segunda etapa, teniendo como fecha límite de inscripción el día 3 de febrero de 2023.

Sexta. Las niñas y los niños que decidan participar deberán desarrollar de manera oral, alguno de los temas descritos en la base cuarta sin que pueda

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

guiarse de documento escrito alguno, exposición que será su único medio para obtener el voto de quienes intervengan como jurados en las etapas del proceso de selección.

Séptima. En cada una de las etapas, se evaluarán los siguientes criterios

- Dominio del tema
- Seguridad
- Voz
- Dicción
- Uso del tiempo
- Exposición debidamente estructurada con relación al escrito presentado sobre el tema de exposición.

Octava. El proceso de selección de las niñas y los niños aspirantes a ocupar uno de los espacios para integrar el Parlamento Infantil comprenderá tres etapas:

1ra Etapa. Las niñas y los niños que decidan participar deberán ser inscritos por los profesores de la Institución Educativa a la que pertenezcan, ante el Director de la misma, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de enero de 2023.

La selección interna de cada Institución Educativa, se llevará a cabo del 16 de enero de 2023 al 24 de enero de 2023, conforme a la organización que la Directora o Director correspondiente establezca, y se realizará considerando los parámetros establecidos en la base cuarta, sexta fracción 7^{a.}, Séptima y Octava de la presente convocatoria, la exposición será el único medio para obtener el voto de quienes intervengan como jurado en esta etapa de selección.

Los responsables que intervendrán en esta etapa de selección para obtener al representante de la Institución Educativa serán: El director; en su caso, el coordinador académico ante la CONAFE en el Estado; así como las y los



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

profesores titulares de los grados académicos involucrados (5to. y 6to.) y si así lo desearan y se contará con la disposición, los presidentes de la asociación de padres de familia.

En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, realizarán nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base séptima de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados, quien pase a la segunda etapa.

Una vez finalizada esta etapa, el Director de la Institución Educativa o el Coordinador académico ante la CONAFE en el Estado, tienen hasta el 3 de febrero de 2023 para realizar la inscripción y presentar todos los requisitos que señala esta convocatoria, del niño o niña que representara a la Institución educativa, la cual se realizara en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el interior de las instalaciones del Congreso del Estado, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, durante el periodo de inscripción en un horario de 09:00 a 19:00 horas, en días hábiles.

2da Etapa. Una vez inscritos los alumnos participantes por institución educativa en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ésta procederá a entregar el listado de los alumnos registrados, indicando institución educativa de procedencia, municipio, distrito y número de contacto. que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de proceda a seleccionar un máximo 5 niñas o niños por cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral, conforme a la distritación vigente. Esta etapa se desarrollará en cada una de las cabeceras

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Distritales Locales, en la cual se determinará un espacio público que será considerada como sede, y se llevará a cabo del 13 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Para esta etapa, la Comisión Organizadora, propondrá al jurado calificador, bajo la coordinación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, encargada de llevar a cabo esta etapa de selección, en la cual, al igual que en la primera etapa, se realizará considerando los parámetros establecidos en la base cuarta, sexta fracción 7^{a.}, Séptima y Octava, la exposición será el único medio para obtener el voto de quienes intervengan como responsables en la etapa de selección.

En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, realizarán nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base séptima de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados, quien pase a la tercera etapa.

Una vez finalizada esta etapa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, tiene hasta el 8 de marzo de 2023 para proporcionar a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; la lista de hasta 5 niñas y/o niños por cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral, conforme a la distritación electoral vigente..

3ra. Etapa. La Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, procederá a entregar el listado de los 5 alumnos seleccionados por Distrito Electoral, señalando institución educativa de procedencia, municipio y número de contacto. al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a más tardar el 10 de marzo de 2023.



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones desarrollará esta etapa entre el 20 al 24 de marzo de 2023 y consistirá en que los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a una Asamblea Estatal en las instalaciones de dicho Instituto, evento en el cual desarrollarán en forma oral, el tema que cada uno haya preparado, para lo cual se organizarán 15 mesas de trabajo, que se integrarán de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan conforme a la distritación electoral vigente, en las que las niñas y los niños expondrán su tema, para que al finalizar entre ellos mismos voten para elegir a quien representará a ese Distrito Electoral en el “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”.

En cada una de las 15 mesas de trabajo que se integren, de acuerdo con el Distrito Electoral al que pertenezcan, habrá un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien fungirá como moderador.

La elección de los 10 diputados plurinominales, estará a cargo de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, bajo el procedimiento que determinen sus integrantes.

Novena. Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, organizadora de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”.

Decima. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir a las 10:00 horas del día 17 de abril de 2023, a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta, que será impartido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en el lugar que se les informará con anticipación.

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Décima primera. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2023, a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta, impartido por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima Segunda. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir al Congreso del Estado el 28 de abril de 2023, fecha en que se celebrará el “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”, a la hora que en forma oportuna se les dará a conocer.

Décima tercera. Las niñas y los niños que hubiesen participado y ganado en la edición inmediata anterior del Parlamento Infantil, no podrán ser seleccionados para integrar el “DÉCIMO CUARTO PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2023”.

Décima Cuarta. Los interesados en participar en el proceso establecido en esta convocatoria aceptan sus lineamientos en todos y cada uno de sus términos.

Décima Quinta. Con apoyo de las autoridades educativas se difundirá la presente convocatoria en las escuelas de Educación Primaria, así como entre las niñas y los niños del Estado de Tlaxcala.

Décima Sexta. Los casos no previstos en esta convocatoria; serán resueltos por la Comisión Organizadora.

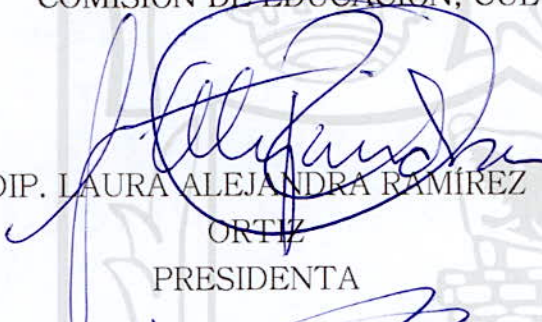
SEGUNDO. Publíquese en los diversos medios de comunicación impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría Educación Pública y Unidad servicios Educativos del Estado, y en la página Web del Congreso del Estado.

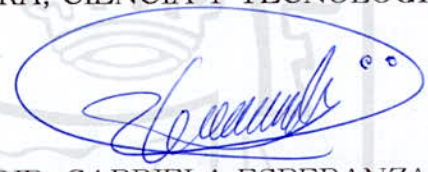



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

Dado en la Sala de Sesiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 24 días de noviembre de dos mil veintidós.

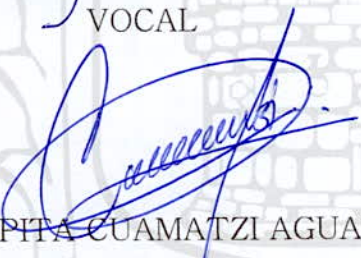
RESPECTUOSAMENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

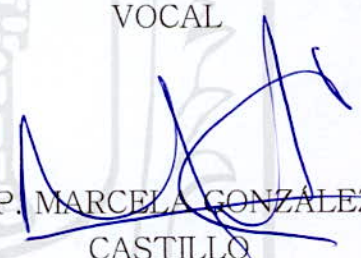

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
PRESIDENTA



DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMÉNEZ
VOCAL


DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL


DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN
VOCAL


DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL


DIP. MARCELA GONZÁLEZ
CASTILLO
VOCAL


DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL